



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2021-00157 00

Téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar, que la demandada MARÍA EMMA QUINTERO CAÑAS se notificó por aviso del mandamiento de pago librado en su contra (Arts. 291 y 292 del Código General del Proceso), quien dentro del término legal concedido para que ejerciera su derecho a la defensa, no se opuso al ejercicio de la acción compulsiva. (Núm. 25 y 26 del exp. digital)

De otro lado, atendiendo lo expuesto en el escrito que reposa en el numeral 19 del expediente digital, mediante el cual la libelista asegura que el demandado JOSÉ SIMON PANCHAMARTINEZ no vive y no tiene su domicilio en esa dirección (Calle 7 # 94-61 CASA 233 AGRUPACIÓN UNIFAMILIAR DE VIVIENDA CIUDAD TINTAL SUPERMANZANA UNO SUPERLOTE UNO-PROPIEDAD HORIZONTAL), y que en virtud de ello devuelve la correspondencia enviada; el Despacho dispone no tener en cuenta las diligencias de notificación surtidas y, en su lugar, requiere al extremo demandante para que agote la intimación del precitado demandado a la dirección electrónica jspancha@gmail.com informada en la demanda, bien en los términos de la notificación convencional (Arts. 291 y 292 del Código General del Proceso), ora, en la forma establecida en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>058</u> de hoy <u>10 DE AGOSTO 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY </p>
--

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Civil 086

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cca6fe50d58529bf7ef96b71d8a71e0a125307b12fd86cafe2cda6f33e6c2182**

Documento generado en 08/08/2021 10:26:26 PM